

L. A. E. Mirandeli Moroslava Salazar Negrete.

Enlace Municipal de Transparencia.

P R E S E N T E

Por medio del presente reciban un cordial y atento saludo, y de la misma manera dando contestación a su petición con No. De Oficio 303/2022 que se refiere a:

II. La Información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

c) Las leyes federales y estatales, (LEYES QUE LE COMPETEN)

Contestación:

El Departamento de Bienestar Indígena le compete la LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO Y LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, (FUNCIONES PUBLICAS DEL AREA Y FUNDAMENTO)

Las funciones del Departamento de Bienestar Indígena están alineadas a la ley sobre los derechos y el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Art. 4 Constitucional del Estado de Jalisco, Art. 2 CPEUM, Ley del INPI, Convenio 169 de la OIT. Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

ATENTAMENTE

CD. TUXPAN, JAL. A 10 DE AGOSTO DEL 2022

"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

**C. Osvaldo Romero Chávez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR INDIGENA.**

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx